Bogotá, 1 de abril de 2024

CVP-CI-656-2023-159

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Atn. Arq. María Mercedes Molina
Directora de Mejoramiento de Barrios.
Bogotá.

REFERENCIA: Tramite de Prorroga-CONTRATO DE OBRA No. CVP-CTO-654-2023 CONSORCIO T&G PARQUES II -Remisión Acta de Fijación de Precios No previstos, y Acta de balance general de cantidades de obra-CONSORCIO T&G PARQUES II

Ref.: Contrato de interventoría CVP-CTO-656-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO 1) Y EN EL BARRIO VALLE DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Cordial saludo

Con base en la verificación en campo de las actividades ejecutadas a la fecha por parte del CONSORCIO T&G PARQUES II que se requieren para terminación del contrato.

Una vez conceptúa la interventoría frente al análisis, recomendaciones y justificación de las causas argumentadas por el contratista de obra, que generaron la necesidad de realizar balance de cantidades por mayores y menores cantidades, acuerdan las partes que se considera válido y justificado el concepto para la solicitud de la Modificación dos (2) del contrato de obra CONTRATO DE OBRA No. CVP-CTO-654-2023 citados por el consorcio en el oficio CVPT&G-2024-146- ALCANCE A OFICIO CVPT&G- 2023-111 - SOLICITUD PRORROGA NO 01 (Carpeta Anexo 1) e incluyendo por solicitud de la supervisión, las actas de fijación de precios No. 1 y No. 2. El acta de fijación de precios No.1 Se encuentra aprobada y firmada por todas las partes y el acta de fijación de precios No.2

Esta interventoría mediante oficio CVP-CI-656-2023-150 de fecha 4 de marzo del 2024 dando respuesta a la solicitud remitida por el contratista de prorroga conceptuando la misma con copia a la supervisión del contrato. (Carpeta Anexo 1)

Mediante oficio 202415000040891 remitido a esta interventoría por parte de CVP donde se remitían observaciones al respecto sobre el tramite y solicitud de prórroga, solicitada por el contratista, donde en efecto se requería lo referente al punto 5 el cual cita: (Carpeta Anexo 1)

"(…)

> *En respuesta al punto 5: Considera la supervisión estar de acuerdo que, por balance, modificatorio y no previstos; a que se refiere el escrito del contratista de obra en los numerales 9 y 16 la interventoría no reconoce retrasos por este*

argumento.

Así las cosas, se tiene que, los argumentos presentados como justificación en el escrito del contratista de obra, ***no incluyen anexos ni soportes de lo manifestado; del mismo modo en el informe de respuesta de la interventoría****. Desde el seguimiento, control y análisis de la supervisión, bajo los términos planteados no es justificable ni reconocible por parte de la entidad, ni el tiempo presentado por el contratista de obra,* ***ni el tiempo reconocido por la Interventoría, que en caso de ser requerido debe justificarse nuevamente eximiendo a la entidad de responsabilidad, para ser considerado.***

La supervisión considera que las modificaciones contractuales son herramientas de la contratación pública que en la medida que puedan ser debidamente, justificadas, soportadas, aprobadas por interventoría y correspondan a la realidad del contrato y los términos establecidos en sus anexos,

(…)" Cita y subraya fuera de texto

En este sentido, el balance de mayores y menores cantidades de obra son aceptables para la terminación del contrato de obra, y los NPs tramitados en el acta de fijación de precios 1 la cual fue aprobada y tramitada por esta interventoría el día 9 de febrero del 2024 mediante oficio CVP-CI-656-2023-119 y acta de fijación de precios No previstas No 2 (Carpeta Anexo 2) la cual surtió su trámite de revisión para aprobación por parte de la CVP, con lo cual, no se modifica las condiciones contractuales del valor y alcance, teniendo en cuenta la fecha de terminación objeto del contrato la cual esta para el 10 de abril del 2024 y se **prorrogaría para su terminación** total de las actividades para el día 25 de abril del 2024 atendiendo la recomendación hecha por la CVP en el oficio 202415000040891 de fecha 18 de marzo de 2024 : "*En cualquier caso, el plazo a estimar para actividades reprogramadas pendientes, conforme a revisión y aprobación de la interventoría y para Visto bueno de la supervisión, no podrá ser superior a 15 días en ningún caso".*

Por lo anterior se atendieron las observaciones remitidas en el oficio 202415000043871 de fecha 26 de marzo del 2024 remitido por la CVP las cuales se ampliaron y se ajustaron en la presente solicitud las cuales se allegaron a esta interventoría con sus respectivos ajustes definitivos y comentarios el día 31 de marzo del 2024 mediante correo electrónico (Anexo)

En consideración del valor establecido en el CVP del contrato de obra adjudicado conforme al presupuesto en la propuesta del adjudicatario y una vez firmados los APUs por parte de la Interventoría y del contratista, se estableció sobre el valor del contrato y las cantidades de la consultoría la viabilidad del mismo, sin embargo con base en la necesidad de incluir NPs (ver Tabla .NPs 2) al contrato de obra se hace necesario realizar la revisión, ajuste y balance correspondiente para propender por el cumplimiento del objeto contractual, manteniendo las condiciones pactadas de alcance y valor teniendo en cuenta que no hay modificación en el valor del contrato.

Se pone de presente que para los NPs del 007 al 015 no se tiene referencia de precios IDU-IDRD-INVIAS toda vez que las actividades no se encuentran en ninguno de los 3 visores de referencia y por ende se adjuntaron cotizaciones las cuales se encuentran en la carpeta anexo 1

Ítem	Descripción	Unidad	PRECIO APROBADO	CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN
NP-007	SEÑALÉTICA INFORMATIVA TIPO DET-03A (2.00 X 2.00 M) (PRÁCTICAS SOSTENIBLES ECOBARRIO LA ROCA)	UN	$5.991.629,00	NP-007	Dentro de los diseños entregados por la Caja de la Vivienda Popular; se contempla realizar una especificación de vallas con dimensiones diferentes a las del presupuesto oficial. Por diseño en los detalles tenemos vallas de (2,00 x 2,00 m) las cuales se pueden evidenciar en el plano de detalle DET-EB-19. Es de acotar que de acuerdo a los Anexos Técnicos y pliegos del contrato de obra; el Alcance Contractual contempla la señalización de cada uno de los elementos a construir e implementar durante el proyecto; toda vez que esto pondrá conocimiento a los usuarios acerca del mobiliario urbano entregado, forma de funcionamiento, cuidado y mantenimiento respectivo.
NP-008	SEÑALÉTICA INFORMATIVA TIPO DET-03B (2.00 X 1.00 M) (SEÑALÉTICA DESCRIPTIVA DE OBJETO O ACTIVIDAD)	UN	$3.795.816,00	NP-008	Dentro de los diseños entregados por la Caja de la Vivienda Popular; se contempla realizar una especificación de vallas con dimensiones diferentes a las del presupuesto oficial. Por diseño en los detalles tenemos vallas de (2,00 x 1,00 m) las cuales se pueden evidenciar en el plano de detalle DET-EB-19. Es de acotar que de acuerdo a los Anexos Técnicos y pliegos del contrato de obra; el Alcance Contractual contempla la señalización de cada uno de los elementos a construir e implementar durante el proyecto; toda vez que esto pondrá conocimiento a los usuarios acerca del mobiliario urbano entregado, forma de funcionamiento, cuidado y mantenimiento respectivo.
NP-009	SEÑALÉTICA INFORMATIVA TIPO DET-03C (2.50 X 1.14 M) (INFORMACIÓN SOBRESALIENTE DEL ECOBARRIO LA ROCA)	UN	$4.862.075,00	NP-009	Dentro de los diseños entregados por la Caja de la Vivienda Popular; se contempla realizar una especificación de vallas con dimensiones diferentes a las del presupuesto oficial. Por diseño en los detalles tenemos vallas de (2,50 x 1,14 m) las cuales se pueden evidenciar en el plano de detalle DET-EB-20. Es de acotar que de acuerdo a los Anexos Técnicos y pliegos del contrato de obra; el Alcance Contractual contempla la señalización de cada uno de los elementos a construir e implementar durante el proyecto; toda vez que esto pondrá conocimiento a los usuarios acerca del mobiliario urbano entregado, forma de funcionamiento, cuidado y mantenimiento respectivo.
NP-010	SEÑALÉTICA INFORMATIVA TIPO DET-04C (SEÑALÉTICA INFORMATIVA T1) (INFORMACIÓN DE UBICACIÓN Y DIRECCIÓN DE LUGARES)	UN	$1.923.826,00	NP-010	Dentro de los diseños entregados por la Caja de la Vivienda Popular; se contempla realizar una especificación de vallas con dimensiones diferentes a las del presupuesto oficial. Por diseño en los detalles tenemos vallas tipo poste de (2,50 m) las cuales se pueden evidenciar en el plano de detalle DET-EB-20. Es de acotar que de acuerdo a los Anexos Técnicos y pliegos del contrato de obra; el Alcance Contractual contempla la señalización de cada uno de los elementos a construir e implementar durante el proyecto; toda vez que esto pondrá conocimiento a los usuarios acerca del mobiliario

					urbano entregado, forma de funcionamiento, cuidado y mantenimiento respectivo.
NP-011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERA EN MADERA PLASTICA (1,00X0,4X0,5 M)	UN	$1.252.462,00	NP-011	Dentro de los diseños entregados por la Caja de la Vivienda Popular; se contempla realizar una especificación de materas en madera plástica con unas medidas los cuales son diferentes a las relacionadas en el presupuesto oficial. Por diseño en los detalles se utilizan materas de madera plástica (Materas 1,00x0,4x0,5 mts) las cuales se pueden evidenciar en los planos de detalle DET-EB-13. Por otra parte, es de acotar, que uno de los principales elementos a construir en el proyecto; corresponde a una Huerta Urbana dentro del área del Lote A y que es compromiso contractual realizar la entrega de dicho sector, adecuado con materas y espacios aptos para desarrollar agricultura urbana y por tanto este elemento hace parte fundamental del alcance contractual
NP-012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERAEN MADERA PLASTICA (1,00X0,7X0,5 M)	UN	$1.899.446,00	NP-012	Dentro de los diseños entregados por la Caja de la Vivienda Popular; se contempla realizar una especificación de materas en madera plástica con unas medidas los cuales son diferentes a las relacionadas en el presupuesto oficial. Por diseño en los detalles se utilizan materas de madera plástica (Materas 1,00x0,4x0,5 mts) las cuales se pueden evidenciar en los planos de detalle DET-EB-13. Por otra parte es de acotar, que uno de los principales elementos a construir en el proyecto; corresponde a una Huerta Urbana dentro del área del Lote A y que es compromiso contractual realizar la entrega de dicho sector, adecuado con materas y espacios aptos para desarrollar agricultura urbana y por tanto este elemento hace parte fundamental del alcance contractual
NP-013	SUNINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACION DE DESPINCHE PARA BICICLETAS	UN	$9.771.704,00	NP-013	Dentro de los diseños entregados por la Caja de la Vivienda Popular; se contempla instalar una estación de despinche la cual no está relacionada en el presupuesto oficial. Por diseño en los detalles se debe instalar una estación de despinche en el lote C el cual se puede evidenciar en los planos de detalle DET-EB-18. Es de acotar que contractualmente es necesario realizar la instalación de Bici parqueaderos de parte del Contratista de Obra (Ver Anexo 12), lo cual obliga a que sea instalada una estación de despinche para garantizar el correcto y adecuado funcionamiento del espacio de bicicletas. Este elemento se encuentra dentro del alcance contractual inicial del proyecto y deberá ser reconocido al contratista.

NP-014	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA, DESARROLLO 65 CM (INCLUYE SUMINISTRO, ESTRUCTURA DE SOPORTE, SELLO DE JUNTAS, SOSCO DE DESCARGA E INSTALACION)	ML	$223.494,00	NP-014	Dentro de los diseños entregados por la Caja de la Vivienda Popular; se contempla realizar la captación de aguas lluvias provenientes de la cubierta del Salón comunal ubicado en la zona alta del Lote A por medio de un cárcamo en concreto a nivel de piso, no obstante debido a las definiciones realizadas entre la Supervisión, interventoría y contratista, se adecuará una canaleta para recoger el agua de la cubierta en mención, la cual no está relacionada en el presupuesto oficial. Es de acotar que esta alimentará el tanque de aguas lluvias en concreto el cual fue reubicado y ajustado en sus dimensiones. Es de acotar que el Tanque de Aguas Lluvias y su respectivo sistema de recolección (Incluye Canal) hace parte del alcance contractual del proyecto; dado a que este sistema alimentará el riego de la Huerta Urbana
NP-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GFHC-2 PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS EN REGISTROS	UN	$143.186,00	NP-015	Dentro de los diseños entregados por la Caja de la Vivienda Popular; se contempla hacer un empalme de derivación debido los cables de ingreso y salida de cada elemento eléctrico, sin embargo, la protección de dicho empalme no se encuentra contemplado, además de que el insumo no está relacionado en el presupuesto oficial. Es de acotar que para garantizar la estabilidad de los elementos de iluminación (Balas de Piso, reflectores, bolardos de iluminación entre otros, es necesaria la instalación del mismo debido a que estos se encuentran a la intemperie y en contacto directo con el agua. Es de adicionar que contractualmente se debe garantizar la estabilidad de obra de todo elemento estructural, eléctrico, arquitectónico, entre otros; a disponer en el contrato de obra.

Se considera oportuno el balance de cantidades de obra del contrato inicial para ejecutar las obras, atendiendo al fundamento técnico presentado por el contratista de obra y avalado por la interventoría derivado de las verificaciones en campo realizadas en el mismo, tendientes a la correcta ejecución del contrato. Así las cosas, con el balance de cantidades propuesta se dan las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de actividades contractuales y lograr los objetivos del proyecto.

Con esta modificación se tendrían contemplado las cantidades necesarias para cumplir con todas las actividades requeridas de acuerdo con el balanceo de las obras dentro del presupuesto del contrato para garantizar la terminación de la obra y el cumplimiento de las metas pactadas en el proyecto, teniendo en cuenta que las mayores cantidades se dan principalmente en

Se adjunta el balance (Carpeta Anexo 3) con la inclusión de las actividades No Previstas cerrando su valor a 0, (valor objeto del contrato con la inclusión de los NPs y solo se pagara al contratista aquellas actividades que estén debidamente soportadas en las actas parciales de obra, que se lleguen a presentar con soportes, por lo tanto, esta interventoría NO avalara ni aprobara cantidades ni equivalencias en las actas de obra para pago que llegue a presentar, el contratista que no estén debidamente soportadas, ni ejecutadas y menos autorizadas por la supervisión del contrato.

Por lo tanto, el balance para término de la obra y liquidación del contrato, se allegará dando cumplimiento a lo estipulado por el anexo técnico del contrato de interventoría el cual cita

"(…)

Balance final del contrato, donde se discriminen las cantidades y valores de las actividades realizadas en cada uno de los cortes de obra, corte final, y acumulado final ejecutado y donde se reflejen las mayores y menores cantidades de obra, así como el acumulado final ejecutado

(…)" Cita y subraya fuera de texto

WILLIAM VALENCIA CAMPOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INGEVAL S.A.S

Proyectó:	Aprobó:
Ing. Javier Páez Herrera	Ing. William Valencia Campos - Director técnico general.

Con copia: Supervisores José David Cubillos Parra jcubillosp@cajaviviendapopular.gov.co
Anexos: Se adjuntan 4 carpetas con soportes link de descarga
https://drive.google.com/file/d/1vEWvNOC0FDB-MlVcmtRDsSPu0Fv9JWMv/view?usp=sharing

intercajaviviendapopular@gmail.com
Cl 38 No. 32-41 of 806 Ed. Parque Santander
Tel 6628119
Villavicencio -Meta